



Resolución Ministerial

Nº 170-2023-PCM

Lima, 18 AGO. 2023

VISTOS:

Los Oficios Nº 0228-2023-MTC/04, Nº 0488-2023-MTC/04, Nº 0698-2023-MTC/04, Nº 0976-2023-MTC/04, Nº 1041-2023-MTC/04 y Nº 1809-2023-MTC/04 de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 133 de la Ley Nº 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece que el Consejo Nacional de Protección del Consumidor es un órgano de coordinación en el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros, y es presidido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y de ente rector del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor;

Que, el Consejo Nacional de Protección del Consumidor está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 2 del Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección del Consumidor, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2011-PCM, dispone que para ser integrante del Consejo Nacional de Protección del Consumidor se requiere tener el pleno ejercicio de los derechos civiles;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del referido Reglamento, señala que los integrantes del Consejo Nacional de Protección del Consumidor son designados mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a propuesta de las entidades y gremios que conforman dicho Consejo Nacional;

Que, en concordancia con la norma citada, la Directiva Nº 004-2013/DIR-COD-INDECOPI "Directiva de Funcionamiento del Consejo Nacional de Protección del Consumidor", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI Nº 135-2013-INDECOPI/COD, dispone, entre otros aspectos, que la Presidencia del Consejo de Ministros designa por cada miembro titular, un miembro alerno, de acuerdo a la propuesta alcanzada por la entidad respectiva y, en caso que las entidades o gremios representados ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor consideren necesario realizar un cambio de miembro titular o alerno, corresponderá a estos proponerlos ante dicha entidad, a fin que se realice la correspondiente designación;



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROSO Richard Eduardo FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17.08.2023 12:36:20 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2021-PCM, se designó a la señora LILY RAMOS VILLAREAL como representante titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor; y, mediante Resolución Ministerial N° 205-2022-PCM, se designó al señor BLADIMIRO DIAZ BAZAN, como representante alterno;

Que, a través de los documentos de Vistos, la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicita dar por concluidas las designaciones antes citadas, y propone la designación de la señora FIORELLA MERCEDES GOTELLI MELENDEZ, como nueva representante titular de dicha entidad ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor; el Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección del Consumidor, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2011-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones de la señora LILY RAMOS VILLAREAL y del señor BLADIMIRO DIAZ BAZAN, dispuestas con la Resolución Ministerial N° 100-2021-PCM y la Resolución Ministerial N° 205-2022-PCM, respectivamente, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora FIORELLA MERCEDES GOTELLI MELENDEZ como representante titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROSO Richard Eduardo FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2023 12:36:29 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

A large, fluid handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Luis Alberto Otárola Peñaranda', is written over the printed name and title.

.....
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros